



DEPENDENCIA: JEFATURA DE POLICIA
Y TRANSITO MUNICIPAL

OFICIO: DP/032/16

A S U N T O: El que se indica.

Naco, Sonora, a 03 de Marzo de 2016.

C. DAVID CASTRO MORENO
DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL/
ENLACE ITIES
NACO, SONORA.

En relación a su oficio 020/2016 con fecha de recibido 02 de Febrero del año en curso, me permito enviarle un cordial saludo y aprovecho la ocasión para informarle las atribuciones correspondientes al puesto de Juez Calificador del Departamento de Seguridad Publica y Transito Municipal de Naco, Sonora, señaladas en el **Artículo 227, 229, 230, 237** de las **Ley De Seguridad Publica Para El Estado De Sonora**, En materia de Seguridad Pública la Dirección de Seguridad Publica Y Transito Municipal como dependencia directa tendrá, además de las establecidas en la Ley de Seguridad Pública para el Estado, las siguientes atribuciones:

- ~ Conocer de las faltas al Bando de Policía y Gobierno, dentro de la circunscripción territorial que les corresponda
- ~ Resolver sobre la responsabilidad de los presuntos infractores por faltas al Bando de Policía y Gobierno, que sean puestos a su disposición
- ~ Aplicar las sanciones establecidas en la presente Ley y en los Bandos de Policía y Gobierno o suspenderlas, en su caso
- ~ Ejercitar de oficio las funciones conciliatorias cuando de la falta cometida, deriven daños y perjuicios que deban reclamarse por la vía civil y, cuando no se obtenga la reparación, dejando a salvo los derechos del ofendido
- ~ Celebrar convenios que no impliquen comprometer en erogaciones económicas, con instituciones especializadas en atención, protección y tratamiento de adolescentes y niños, para efecto de la remisión a aquellas cuando se requiera este tipo de medidas
- ~ Para el conocimiento de las faltas al Bando de Policía y Gobierno y para la aplicación de las sanciones administrativas, los Jueces Calificadores tendrán competencia territorial en todo el municipio
- ~ Será competente para conocer de las faltas al Bando de Policía y Gobierno, el Juez Calificador del municipio donde se hayan cometido
- ~ Si presentado el presunto infractor ante el Juez Calificador, éste considera que los hechos pueden ser constitutivos de delito, dará cuenta inmediata al Agente del Ministerio Público competente, poniendo a su disposición al detenido y las pruebas recabadas, dejando constancia por escrito de esta determinación

Sin otro particular agradezco de antemano la atención brindada a mi persona.

A T E N T A M E N T E
JUEZ CALIFICADOR DE SEGURIDAD
PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.


C. EMANUEL MADRID RIOS.